COMISIÓN DE CULTURA

PL 1639

8.5.19

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
10 MAY 2019
RECIBIDO
Firma ____ Hora 3:47pm

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
14 MAY 2019
Recibido por: ____

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA FESTIVIDAD DE SAN PEDRITO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, FUENTE DE IDENTIDAD CÍVICO-CULTURAL, RELIGIOSA Y TURÍSTICA

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Declárase de interés nacional la festividad de San Pedrito del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, fuente de identidad cívico-cultural, religiosa y turística, cuya semana cívica se encuentra comprendida entre los días 23 y 29 de junio, según lo establecido mediante la Ley 16597, ley que declara semana cívica en la ciudad de Chimbote, cuya festividad fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial por el Ministerio de Cultura mediante la Resolución Viceministerial 063-2018-VMPCIC-MC.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones de las autoridades competentes

Encárgase al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Gobierno Regional de Áncash, a la Municipalidad Provincial del Santa y al párroco de la zona, de acuerdo con sus competencias y funciones, el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

DALMIRO F. PALOMINO ORTIZ
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R4343226

03